



FIRMADO POR

La Secretaria de Murillo el Cuende
MARIA TERESA LIZARRAGA MANSOA
02/06/2026 14:56



Ayuntamiento de
MURILLO EL CUENDE

NIF: P3117800G

SECRETARÍA GENERAL



Ayuntamiento de Murillo el Cuende

C/ La Esperanza, 17 Rada. C.P. 31383 (Navarra)
Tel.: 948731170 / 948745104
www.murilloelcuende.com
Email: murilloelcuende@murilloelcuende.es

CIF.: P3117800G

Dña. MARÍA-TERESA LIZARRAGA MANSOA, LICENCIADA EN DERECHO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL CUENDE (NAVARRA),

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Murillo El Cuende, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2022, adoptó el acuerdo que es del tenor literal siguiente:

“4.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CESIÓN GRATUITA DE USO DE PARTE DE LA PARCELA 583 DEL POLÍGONO 11 EN LA LOCALIDAD DE RADA, DEL CONCEJO DE RADA, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PISTA DE PÁDEL POR EL AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL CUENDE”

Visto el Expediente de Concesión directa al Ayuntamiento de Murillo El Cuende por un importe de 65.000 euros para la construcción de una Pista de Pádel en Rada.

Vista la propuesta de convenio de cesión de terreno del Concejo de Rada para la instalación de una Pista de Pádel en Rada y encontrándola conforme,

Se acuerda por unanimidad:

Primero. - Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Murillo El Cuende y este Concejo de Rada para la instalación de Pista de Pádel en la parcela 583 del polígono 11 de Rada, conforme al siguiente contenido:

CONVENIO DE CESIÓN GRATUITA DE TERRENO DEL CONCEJO DE RADA PARA INSTALACIÓN DE UNA PISTA DE PÁDEL POR EL AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL CUENDE (NAVARRA)

En Rada (Murillo El Cuende), a _____

REUNIDOS

De una parte, D. Miguel Rodríguez Jiménez, con DNI Nº. 44.638.363D como Presidente, en nombre y representación del CONCEJO DE RADA, con CIF: P3177900B, domiciliado en 31383 Rada (Murillo El Cuende), Avda. Navarra, 15, y

De la otra, D. Miguel-Ángel Enciso Martínez, con DNI Nº. 52.443.290R como Alcalde en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL CUENDE, con CIF: P3117800G, domiciliado en 31383 Rada (Murillo El Cuende), C/ La Esperanza, 17.

EXPONEN

Que es intención del AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL CUENDE (en adelante el Ayuntamiento) proceder a la instalación de una PISTA DE PÁDEL, en terreno propiedad del CONCEJO DE RADA (en adelante el Concejo), considerado que dicho terreno no es necesario para el Concejo y en cambio



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Murillo el Cuende
ITZIAR MALÓN CASPE
04/06/2026 8:03



MURILLO EL CUENDE

Código Seguro de Verificación: CJCA AAWV 932V ZDLR 4NZK

Certificado acuerdo Pleno Adh Convenio con Concejo de Rada para instalación Pista de Padel - SEFYCU 332625

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.murilloelcuende.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

La Secretaria de Murillo el Cuende
MARIA TERESA LIZARRAGA MANSOA
02/06/2026 14:56



Ayuntamiento de
MURILLO EL CUENDE

NIF: P3117800G

SECRETARÍA GENERAL



Ayuntamiento de Murillo el Cuende

C/ La Esperanza, 17 Rada. C.P. 31383 (Navarra)
Tel.: 948731170 / 948745104
www.murilloelcuende.com
Email: murilloelcuende@murilloelcuende.es

CIF.: P3117800G

la práctica del deporte de Pádel en la localidad se considere bien de interés social que contribuirá la satisfacción de intereses de carácter local.

Se trata de parte de la parcela 583 del polígono 11 en Rada, que se corresponde, según las NNSS del Ayuntamiento de Murillo El Cuende, dentro de una zona de suelo urbano delimitada para uso de equipamientos, por lo que en las NNSS no se establecen condiciones dejando libertad para estas implantaciones dotacionales.

La cesión de uso del terreno para la construcción de la pista de Pádel y su correcta gestión aconsejan el establecimiento de unos compromisos y obligaciones para las partes que debe plasmarse en el presente Convenio de Cooperación interadministrativa.

En base a lo anteriormente expuesto, habida cuenta del interés público de la actuación pretendida, con el fin de coordinar las actuaciones a acometer y de garantizar el buen fin de

las mismas, ambas partes suscriben el presente Convenio que se rige por las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - OBJETO,

Es objeto del presente Convenio el establecimiento de los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes que han de regir en sus aspectos jurídicos, administrativos y económicos la cesión de uso de terreno (parte de la parcela 583 del polígono 11 según se detalla en el Proyecto técnico elaborado al efecto), bien patrimonial del Concejo, al Ayuntamiento en la localidad de Rada, para la instalación de una Pista de Pádel.

SEGUNDA. - DEBERES DE LAS PARTES

Del Ayuntamiento:

- A) Respetar el objeto de la cesión debiendo utilizarse la instalación de PISTA DE PÁDEL según su naturaleza.
- B) Obtener a su costa cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar.
- C) Aportar los equipos técnicos y materiales, así como los medios auxiliares, humanos y materiales, para la realización de la actividad permitida con la presente cesión. Concretamente, en su caso, el personal adscrito por el Ayuntamiento dependerá exclusivamente de aquél, el cual estará obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social, de seguridad e higiene en el trabajo, etc., quedando el Concejo exonerado de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera provenir del incumplimiento de cualquier norma laboral.
- D) Mantener en buen estado de conservación, seguridad, salubridad, limpieza e higiene los elementos, instalaciones y demás estructuras, a su costa.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Murillo el Cuende
ITZIAR MALÓN CASPE
04/06/2026 8:03



MURILLO EL CUENDE

Código Seguro de Verificación: CJCA AAWV 932V ZDLR 4NZK

Certificado acuerdo Pleno Adh Convenio con Concejo de Rada para instalación Pista de Padel - SEFYCU 332625

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.murilloelcuende.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

La Secretaría de Murillo el Cuende
MARIA TERESA LIZARRAGA MANSOA
02/06/2026 14:56



Ayuntamiento de
MURILLO EL CUENDE

NIF: P3117800G

SECRETARÍA GENERAL



Ayuntamiento de Murillo el Cuende

C/ La Esperanza, 17 Rada. C.P. 31383 (Navarra)
Tel.: 948731170 / 948745104
www.murilloelcuende.com
Email: murilloelcuende@murilloelcuende.es

CIF.: P3117800G

E) Responder de todos los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar a los bienes o derechos públicos o privados, debiendo tener suscrito a tal efecto el correspondiente Seguro de Responsabilidad Civil.

F) Asumir los gastos de conservación y mantenimiento durante su uso, tales como gastos de suministro (luz, etc.) u otros necesarios para el desarrollo de la actividad.

G) Atender los impuestos o tasas estatales, autonómicas o municipales que correspondan.

H) La transmisión a terceros de esta cesión requerirá, en todo caso, previa autorización por parte del Concejo.

I) Las instrucciones y normas de gestión de la utilización de la Pista de Pádel serán facultad exclusiva del Ayuntamiento, el cual decidirá sobre el horario, precios públicos, y normas de uso en general.

Del Concejo:

1. Pondrá a disposición del Ayuntamiento el inmueble o parcela donde se ubica la instalación de la Pista de Pádel, mediante la **cesión gratuita** de su uso en las condiciones necesarias para poder cumplir el fin para el que se destina.

TERCERA. - PLAZO

El plazo de la cesión del uso de la instalación de PUNTO LIMPIO será de **20** años a contar desde la recepción, por el Ayuntamiento, de la Pista de Pádel a la empresa constructora de la misma.

El bien objeto de cesión temporal habrá de destinarse al uso previsto debiendo mantenerse su destino durante el plazo otorgado.

El plazo es prorrogable, salvo causas excepcionales debidamente justificadas, sin perjuicio de la normativa que en cada momento pueda estar en vigor a este respecto.

En el caso de que cualquiera de las partes no quisiera prorrogar, deberá comunicarlo con un mínimo de 1 mes de antelación al vencimiento del plazo.

CUARTA. - CAUSAS DE RESCISIÓN O EXTINCIÓN DEL CONVENIO Y SUS EFECTOS

El Convenio puede rescindirse:

- Por acuerdo mutuo de las partes
- Finalización del objeto
- Cierre de la actividad por orden de instancias superiores
- Falta de crédito presupuestario para su financiación
- A instancias del Ayuntamiento cuando transcurran los **20** años



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Murillo el Cuende
ITZIAR MALÓN CASPE
04/06/2026 8:03



MURILLO EL CUENDE

Código Seguro de Verificación: CJCA AAWV 932V ZDLR 4NZK

Certificado acuerdo Pleno Adh Convenio con Concejo de Rada para instalación Pista de Padel - SEFYCU 332625

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.murilloelcuende.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

La Secretaría de Murillo el Cuende
MARIA TERESA LIZARRAGA MANSOA
02/06/2026 14:56



Ayuntamiento de
MURILLO EL CUENDE

NIF: P3117800G

SECRETARÍA GENERAL



Ayuntamiento de Murillo el Cuende

C/ La Esperanza, 17 Rada. C.P. 31383 (Navarra)
Tel.: 948731170 / 948745104
www.murilloelcuende.com
Email: murilloelcuende@murilloelcuende.es

CIF.: P3117800G

Si se produce alguna de las causas de extinción de las establecidas en esta estipulación, el Ayuntamiento, a petición del Concejo de Rada, deberá entregar al Concejo el terreno cedido en las mismas condiciones en las que la recibió, debiendo dismantelar las instalaciones que en la misma hubiera construido, a su costa, sin que ninguna de las partes tenga derecho a indemnización alguna.

Si los condicionantes, limitaciones o garantías impuestas fueran incumplidos, la propiedad de los bienes revertirá de pleno derecho al patrimonio del Concejo de Rada con sus pertenencias y accesiones.

QUINTA. - EFECTOS DE LA RESCISIÓN UNILATERAL POR EL CONCEJO.

En el caso de que la rescisión del Convenio se produzca unilateralmente por el Concejo, antes del vencimiento del periodo pactado y por causa distinta a las señaladas en la estipulación cuarta del Convenio, el Concejo deberá indemnizar al Ayuntamiento, por los daños y perjuicios sufridos y, en todo caso, por el valor del coste neto contable de las instalaciones que hubiera construido a su costa.

El Ayuntamiento deberá entregar al Concejo el terreno cedido en las mismas condiciones en las que lo recibió, debiendo dismantelar las instalaciones que en la misma hubiera construido, siendo este dismantelamiento a costa del Concejo.

SEXTA. - EFECTOS DE LA RESCISIÓN UNILATERAL POR EL AYUNTAMIENTO.

En el caso de que la rescisión del Convenio se produzca unilateralmente por el Ayuntamiento antes del vencimiento del periodo pactado y por causa distinta a las señaladas en la estipulación cuarta del Convenio, el Ayuntamiento deberá dejar la parcela cedida en las mismas condiciones en las que la recibió, debiendo dismantelar las instalaciones que en la misma hubiera construido, a su costa, e indemnizar al Concejo por los posibles daños y perjuicios sufridos.

SÉPTIMA. - ELEVACIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

Este Convenio o documento administrativo podrá elevarse a escritura pública a costa de la parte que lo solicite, sufragando éste, igualmente, los gastos, en su caso, de la inscripción en el Registro de la Propiedad, así como los arbitrios e impuestos de cualquier clase derivados de aquélla.

OCTAVA. - COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Los comparecientes acuerdan constituir tan pronto lo requiera una de las partes una Comisión de Seguimiento, de carácter paritario, a fin de evaluar el progresivo cumplimiento del Convenio, sugerir e instrumentar propuestas de actuación y servir de punto de encuentro entre los interesados



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Murillo el Cuende
ITZIAR MALÓN CASPE
04/06/2026 8:03



MURILLO EL CUENDE

Código Seguro de Verificación: CJCA AAWV 932V ZDLR 4NZK

Certificado acuerdo Pleno Adh Convenio con Concejo de Rada para instalación Pista de Padel - SEFYCU 332625

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.murilloelcuende.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

La Secretaria de Murillo el Cuende
MARIA TERESA LIZARRAGA MANSOA
02/06/2026 14:56



Ayuntamiento de
MURILLO EL CUENDE

NIF: P3117800G

SECRETARÍA GENERAL



Ayuntamiento de Murillo el Cuende

C/ La Esperanza, 17 Rada. C.P. 31383 (Navarra)
Tel.: 948731170 / 948745104
www.murilloelcuende.com
Email: murilloelcuende@murilloelcuende.es

CIF.: P3117800G

NOVENA. - NORMAS DE DESARROLLO

Cualquier modificación relativa a este Convenio de cesión, deberá hacerse por el mismo procedimiento de aprobación, es decir, mediante la aprobación del mismo por el Pleno del Ayuntamiento y de la Junta del Concejo de Rada, por mayoría absoluta.

DÉCIMA. - JURISDICCIÓN

Las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten a los juzgados y tribunales de Navarra para la resolución de cualesquiera divergencias que pudieran surgir con motivo de la interpretación o ejecución del presente Convenio.

POR EL AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL CUENDE
EL ALCALDE,

Fdo: Miguel-Ángel Enciso Martínez

LA SECRETARIA,

Fdo: M^a Teresa Lizarraga Mansoa

POR EL CONCEJO DE RADA
EL PRESIDENTE,

Fdo: Miguel Rodríguez Jiménez

EL SECRETARIO,

Fdo: Joseba Perales Baztán

Segundo. - Facultar al sr. alcalde de este Ayuntamiento, o a quien legalmente le sustituya, para suscribir el convenio de colaboración y cuantos documentos sean precisos para ejecución del presente acuerdo.

Tercero. - Trasladar este acuerdo al Concejo de Rada..”

Y para que conste, y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación, con el visto bueno de la Sra. alcaldesa Dña. Itziar Malón Caspe, y sello del ayuntamiento, en Rada (Murillo El Cuende) a fecha de la firma digital.

Vº.Bº.
La alcaldesa



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Murillo el Cuende
ITZIAR MALÓN CASPE
04/06/2026 8:03



MURILLO EL CUENDE

Código Seguro de Verificación: CJCA AAWV 932V ZDLR 4NZK

Certificado acuerdo Pleno Adh Convenio con Concejo de Rada para instalación Pista de Padel - SEFYCU 332625

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.murilloelcuende.es/>

Pág. 5 de 5